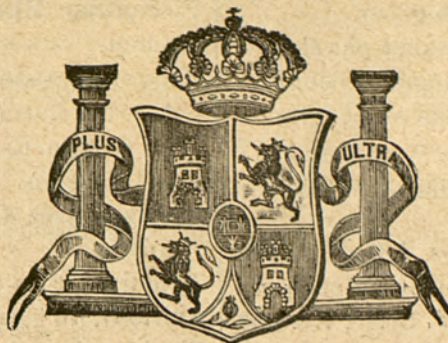


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 17.)

GOBIERNO CIVIL.

Con esta fecha se remiten al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion los recursos de alzada interpuestos por D. Pedro Bastida Martinez, D. Pedro Saez San Juan, y D. Elias Garcia Sagredo, vecinos y electores de Briviesca, contra el acuerdo de la Comision provincial de 19 de Diciembre último por el que se declaró con capacidad legal á los concejales D. Lorenzo Munguira Sagredo, y D. Galo Peña Lopez, é incapacitado á D. Elias Garcia Sagredo, los cuales fueron elegidos en 19 de Noviembre próximo pasado.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Burgos 16 de Enero de 1894.

El Gobernador interino,
Rafael Perez Alcalde.

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso de alzada interpuesto por D. Leonardo Molinero Garcia, vecino y elector de Salas de los Infantes, contra el acuerdo de la Comision provincial de 15 de Diciembre último por el cual se declaró válida la eleccion de concejales verificada en 19 de Noviembre próximo pasado y se desestimó la reclamacion presentada

contra la capacidad legal del concejal proclamado D. Ecequiel Molinero Rojo.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Burgos 17 de Enero de 1894.

El Gobernador interino,
Rafael Perez Alcalde.

Circular.

Dispuesta por la Direccion general del Instituto Geográfico y Estadístico la reunion de datos sobre precios medios y tipos de jornales, se publicó por la oficina de Trabajos estadísticos de esta provincia en el Boletin oficial de 30 de Julio del año último una circular organizando el servicio y reclamando el estado correspondiente al primer semestre de 1893.

Como todavia los Ayuntamientos que se expresan en la adjunta relacion no han remitido á la expresada oficina los datos reclamados, se advierte á los Sres. Alcaldes que si en el preciso término de ocho dias no cumplen el servicio tantas veces reclamado, incurrirán en la multa de 10 pesetas con que desde ahora quedan conminados.

Burgos 16 de Enero de 1894.

El Gobernador interino,
Rafael Perez Alcalde.

Relacion que se cita:

Castil de Peones.
 Condado de Treviño.
 Fuentemolinos.
 Galarde.
 Pineda de la Sierra.
 Riocavado de la Sierra.
 San Millan de Lara.
 Santa Maria Ananueñez.
 Sequera de Haza (La).
 Tubilla del Lago.
 Valdezate.

Valmala.
 Valle de Manzanedo.
 Valle de Valdelucio.
 Valle de Zamanzas.
 Vitoria.
 Villasandino.

COMISION PROVINCIAL.

Acuerdos adoptados en los expedientes de reclamaciones producidas con motivo de la eleccion de concejales verificada en el dia 19 de Noviembre próximo pasado.

Sesion del dia 9 de Enero de 1894.

Examinados los recursos de alzada interpuestos para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por D. Pedro Bastida Martinez, D. Pedro Saez San Juan y D. Elias Garcia Sagredo, vecinos y electores de Briviesca, contra el acuerdo de esta Comision de 19 de Diciembre último por el que se declaró con capacidad legal á los concejales protestados D. Lorenzo Munguira Sagredo y D. Galo Peña Lopez, é incapacitado á D. Elias Garcia Sagredo: la Comision, considerando que dichos recursos se hallan interpuestos en el tiempo y forma que determina el artículo 9.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, acuerda que se les dé el curso correspondiente, acompañando copia certificada del acuerdo apelado y el expediente de su razon.

Dada cuenta del recurso de alzada interpuesto para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por D. Pedro Garcia y dos vecinos mas del Valle de Mena contra el acuerdo de esta Comision de 21 de Diciembre último por el cual se declaró la validez de la eleccion de concejales verificada en aquel distrito, y considerando que el expresado recurso se halla interpuesto en el tiempo y forma establecido por el art. 9.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891: acuerda que se dé al mismo el

curso correspondiente, acompañando copia certificada del fallo apelado y el expediente de su razon.

Examinado el recurso de alzada interpuesto para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por D. Leonardo Adrian Garcia, vecino y elector de Salas de los Infantes, contra el acuerdo de esta Comision de 15 de Diciembre último por el cual se declaró válida la eleccion de concejales verificada en aquel distrito y con capacidad legal al concejal protestado D. Ecequiel Molinero Rojo, y considerando que el mencionado recurso se halla entablado en tiempo y forma, la Comision acuerda que se eleve el mismo al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, acompañando copia certificada del acuerdo apelado y el expediente de su razon.

Sesion del dia 12 de Enero de 1894.

Examinado el recurso de alzada interpuesto para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por D. Manuel Espinosa Martinez, vecino y elector de Orbaneja del Castillo, contra el acuerdo de esta Comision de 28 de Diciembre último en que se le declaró incapacitado legalmente para ejercer el cargo de concejal para el cual había sido elegido últimamente: y resultando que dicho recurso se halla interpuesto en el tiempo y forma establecido por el art. 9.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891: la Comision acuerda que se le dé el curso correspondiente acompañando copia certificada del acuerdo apelado y del expediente de su razon.

DELEGACION DE HACIENDA.

Impuesto sobre pólvoras y mezclas explosivas.

La Delegacion del Gobierno en el arrendamiento de tabacos, en

orden fecha 11 del corriente, manifiesta á esta Delegacion de Hacienda que la Representacion de la mayoría de los fabricantes de pólvoras y mezclas explosivas, ha nombrado Inspectores para ejercer la investigacion del impuesto sobre dichas materias y perseguir la defraudacion, á los individuos que á continuacion se expresan:

D. Leopoldo Prieto y Castilla.
D. Ramiro Aguado.
D. Ubaldo Leonard.
D. Serafin Garcia Diaz.
D. Francisco Monzon.
D. Carlos Losada.
D. Valentin Boves y Prat.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Burgos 16 de Enero de 1894.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

TRABAJOS ESTADÍSTICOS.

Circular.

En el Boletín oficial de 30 de Julio del año último se publicó una circular reclamando á los Sres. Alcaldes estados semestrales de precios medios de algunos artículos de consumo y tipo de jornales, cuyo servicio fué dispuesto por la Direccion general del Instituto Geográfico y Estadístico para llevar á cabo el Real decreto de 6 de Mayo de 1882.

Habiendo terminado ya (15 de Enero) el plazo fijado para facilitar á esta oficina los datos correspondientes al 2.º semestre de 1893, se hace saber á los Sres. Alcaldes que todavía se hallan en descubierto para que en el término de ocho dias devuelvan lleno el modelo que con fecha 30 de Diciembre último se les remitió con tal objeto.

Burgos 16 de Enero de 1894.—El Jefe de Trabajos Estadísticos, Manuel Esteban.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Luis Diaz Calderon, Juez municipal suplente en cargos del de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: que por D. Quirico Alvarez Gonzalez, Abogado y vecino de la villa de Lerma, se ha acudido á este Juzgado exponiendo que habiendo sido nombrado en el año de 1891 Registrador de la propiedad interino de dicho partido, y como para responder de dicho cargo tuvo que prestar la correspondiente fianza, segun consta de la carta de pago de 26 de Diciembre del año citado, y con el fin de que se le devuelva la aludida fianza, se hace preciso que se anuncie en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia por es-

pacio de 6 meses, y he acordado citar á los que tengan alguna accion que deducir contra el dicho Registrador para que lo verifiquen dentro del referido plazo.

Lo que se hace saber por el presente y tercer anuncio de conformidad á lo dispuesto en el artículo 306 de la ley hipotecaria y el 277 del reglamento para la ejecucion de la misma.

Dado en Burgos á 9 de Enero de 1894. — Luis Diaz Calderon. — Por mandado de S. Sría., Nicolás Lopez.

Aranda de Duero.

D. Julian Molinero, Juez Instructor del partido de Aranda de Duero,

Hago saber: que en el expediente de exaccion de costas impuestas á Eusebio Hernando Esteban, vecino de Coruña del Conde, en causa que se le siguió sobre hurto de una pollina, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

Una arca, tasada en 1'50 pesetas.
Un brasero, en 1.
Un banco, en 1.

Una viña sita como las que siguen en el término jurisdiccional de Coruña del Conde, y su pago del Cerrillo, de 108 cepas, en 41.

Otra en Picorrevillas, de 225, en 56'25.

Otra en Viña nueva, de 80, en 20.

La mitad de una casa en dicho pueblo en la calle del Rio, en 125.

Cuyo remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Coruña del Conde el dia 10 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones siendo arregladas á la ley: advirtiéndose que por no haber títulos de propiedad esta subasta se hace con sujecion á lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del reglamento para la ejecucion de la ley hipotecaria.

Dado en Aranda de Duero á 12 de Enero de 1894.—Julian Molinero.—El actuario, Gregorio Martin Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Lista de Jurados para el actual cuatrimestre.

(Continuacion.)

Juzgado de 1.ª instancia de Castrogeriz.

Jurados en concepto de Cabezas de familia.

Eulasio Alvarez Carrera, vecino de Vallegera.

Mateo Garcia Barrio, de Revilla Vallegera.

Damian Gutierrez Garcia, de Padilla de Arriba.

Vicente Cuesta Guerrero, de Arenillas de Riopisuerga.

Feliciano Julian Martinez, de Barrio de Muñó.

Antonio Otero Fernandez, de Castrogeriz.

Florentino Minguez Cabello, de Idem.

Canuto Delgado Manrique, de id. Saturnino Garcia Saeta, de id.

José Campo Castañeda, de Itero del Castillo.

Santiago Saez Castrillo, de Pampliega.

Agustin Santos Gonzalez, de id.

Avilio Gallo Tamayo, de id.

Cipriano Puente Sendino, de id.

Andrés Varona Andrés, de Padilla de Abajo.

Leandro Mozos Salvador, de Revilla Vallegerá.

Roman Arija Gonzalez, de Sasamon.

Clemente Rodriguez Ruiz, de Vallegera.

Sergio Alvarez de los Mozos, de Villamediavilla.

Severiano Perez Anton, de Villanueva de Argaño.

Capacidades.

Cirilo Diez de la Fuente, de Barrio de Muñó.

José Gonzalez y Gonzalez, de Castrogeriz.

Valentin Mate Fuentes, de Citores del Páramo.

Epitafio Gonzalez Sainz, de Iglesias.

Francisco Gonzalez Lomana, de Melgar de Fernamental.

Valeriano Arcos Delgado, de Palazuelos de Muñó.

Lino Fuentes Garcia, de Padilla de Abajo.

Francisco Palacin Minguez, de Vallegera.

José Anton Garcia, de Villanueva de Argaño.

Genaro Perez Lopez, de Villasilos.

Felipe Gonzalez Garcia, de Villandiego.

Victoriano Ortega Barriuso, de Amaya.

Angel del Valle Herceo, de Castriello Riopisuerga.

Francisco Domingo Huidobro, de Sandoval de la Reina.

Epifanio Merino Fernando, de Santa Maria Ananuez.

Clemente Gomez Benito, de Villegas.

Supernumerarios como Cabezas de familia.

Benito Martin Rodrigo, de Burgos.

Felix Garrido Arilla, de id.

Gregorio Lozano Navarro, de id.

Vicente Lopez Arnaiz, de id.

Supernumerarios como capacidades.

Rafael Ortiz Solórzano, de Burgos.

Placido Navas Ruiz, de id.

Causas de que han de conocer: una señalada para el dia 8 de Marzo, seguida contra Bruno Gonzalez Saiz, por el delito de robo; otra para el siguiente dia 9 contra Lino Maroto Gutierrez y otro sobre homicidio, las dos en este Palacio de Justicia.

Juzgado de 1.ª instancia de Miranda de Ebro.

Jurados en concepto de Cabezas de familia.

Miguel Gomez Vargas, de Villanueva del Conde.

Felipe Caño, de Valluércanes.

Enrique Valencia Aguirre, de Torre.

Angel Crespo Quintana, de Pedruzo.

Antonio Urarte Ortiz, de Galerico.

Timoteo Mendoza Alonso, de Albaina.

Ramon Barcena Busto, de Santa Maria Rivarredonda.

Teodoro Saez Alvarez, de id.

Miguel Arin Garoña, de Santa Gadea.

Nicomedes Diez Oña, de Pancorbo.

Ignacio Ortiz Quintana, de id.

Damian Bastida Arce, de Oron.

Gregorio Sanz, de Miranda.

Manuel Saez Leciñana, de id.

Hilario Gordojuela, de id.

Saturnino Gordojuela, de id.

Modesto Truchuela, de id.

Anastasio Mendoza Miranda, de Bozoó.

Fernando Londeras Ramirez, de Ayuelas.

Paulino Garcia Lopez, de Ameyugo.

Capacidades.

Juan Torres Frias, de Altable.

Enrique Ortiz Vadillo, de Ameyugo.

Santos Val Garoña, de id.

Manuel Caño Caño, de Valluércanes.

Eugenio Campo Oña, de Pancorbo.

Juan Solorzano, de Oron.

Apolinar Mardones, de Miranda.

Fermin Pineda Estrada, de Bozoó.

Luis Martinez, de Ameyugo.

Natalio Ramon Lopez, de id.

Santiago Puente, de Miranda.

Francisco Sabando, de Oron.

Marcelino Tobalina, de Miranda.

Jacinto Ruiz Angulo, de Bozoó.

Geronimo Guinea Pineda, de Miranda.

Julian Gomez Vallejo, de Bugedo.

Supernumerarios como cabezas de familia.

Isidoro Martin Salas, de Burgos.

Primitivo Marin Minguez, de id.

Roman Herrero Ojeda, de id.

Basilio Heras Alonso, de id.

Supernumerarios como capacidades.

Lesmes Perez Sanchez, de Burgos.

Manuel Lopez Garcia, de id.

Causas de que han de conocer: una señalada para el dia 28 de Marzo, seguida contra Adolfo Bajo Gordejuela, sobre abusos deshonestos; otra señalada para el siguiente dia 29 contra José Nicolás Maria de Serralde Ortiz, sobre malversacion de caudales públicos, dichas causas se han de ver en este Palacio de Justicia.

Juzgado de 1.ª instancia de Salas de los Infantes.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Angel Martin Perez, de Huerta de Arriba.

Pedro de Maria Pablo, de Quintanar.

Carlos Andrés Brieba, de id.
 Ambrosio Benito Aldea, de Salas.
 José Marcos Fernandez, de Palacios.
 Martin Mateo Miguel, de Ontoria.
 Miguel Esteban Maria, de Monasterio.
 Rufino Bueno Peña, de Mamolar.
 Fermin Heras Vega, de Mambriellas.
 Jacinto Miguel Maeso, de Lara.
 Francisco Rica Rica, de Huerta de Rey.
 Isidoro Martinez Martinez, de Espinosa.
 José Gomez Cabezon, de Castrovido.
 Anacleto Moral Sanz, de Castrillo de la Reina.
 Angel Garcia Blanco, de Barbadiello del Pez.
 Juan Hernando Rico, de Arauzo de Miel.
 Gaspar Juan Gutierrez, de Acinas.
 Miguel Ballesteros Camarero, de La Revilla.
 Celedonio Juez Blanco, de Tañabueyes.
 Cecilio Andrés Gonzalez, de Rupelo.

Capacidades.

Cándido Berzosa Llorente, de Aldea del Pinar.
 Sisto Oliveros Elvira, de Moncalvillo.
 Cipriano Rica Guerrero, de Huerta de Rey.
 Aniceto Gutierrez Ballesteros, de Hoyuelos.
 Mariano Mambrillas Garcia, de Castrovido.
 Tomás Navarro Plaza, de Ontoria.
 Casimiro Llorente Sevilla, de Palacios.
 Sebastian Gallo Guerrero, de Huerta de Rey.
 Juan Pascual Cabaleda, de Canicosa.
 Vicente Rico Sebastian, de Huerta de Rey.
 Andrés Rojo Elvira, de Moncalvillo.
 Bruno Aparicio Sainz, de Aldea del Pinar.
 Timoteo Martinez Rubio, de Quintanar.
 Claudio Chaperero de Diego, de Vilviestre.
 Modesto Villa Lopez, de Canicosa.
 Alejandro Pascual Pascual, de Arauzo del Salce.

Supernumerarios como cabezas de familia.

Luis Labarga Perez, de Burgos.
 Felipe Ibeas Mata, de id.
 Agustin Heras Moral, de id.
 Bonifacio Izquierdo Gonzalez, de Idem.

Supernumerarios como capacitados.

Pedro Palacios Cuñado, de Burgos.
 Saturnino Delgado Martin, de id.
 Causas de que han de conocer: una señalada para el dia 5 de Abril, seguida contra Ezequiel Prieto Contreras, por el delito de homicidio; otra para el siguiente dia 6 contra Julian Izquierdo Pa-

lacios, sobre violacion, las dos en este Palacio de Justicia.

Juzgado de 1.ª instancia de Villarcayo.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Manuel Garcia Gonzalez, de Cigüenza.
 Antonio Ortiz Angulo, de Quintanamael.
 Roman Gonzalez Lopez, de Villanueva.
 Emilio Ortiz Para, de Villaran.
 Tomás Ortiz Marañon, de Nofuentes.
 Saturnino Lopez Martinez, de La Aldea.
 Mariano Oteo Ortiz, de Eriales.
 Meliton Lopez Gonzalez, de Barruelo.
 Hilario Galar Gallo, de Villarcayo.
 Timoteo Bascones Perez, de id.
 Braulio Perez Sobrado, de id.
 Martin Uciente Andino, de id.
 Baltasar Peña Gomez, de San Miguel.
 Eusebio Diaz Muga, de Villavares.
 Domingo Garcia Ortiz, de Botedo de la Barca.
 Juan Salazar Estramiana, de Estramiana.
 Juan Castillo Barco, de Villarcayo.
 Manuel Truchuelo Cereceda, de Mijangos.
 José Gutierrez Marcos, de Espinosa de los Monteros.
 Tiburcio Gomez Cantera, de Valderrama.

Capacidades.

Ventura Castresana Rueda, de Aldeas de Medina.
 Felipe Pereda Ponzalez, de San Cristobal.
 Inocencio Fernandez Madrazo, de Espinosa.
 Francisco Gomez Gonzalez, de Villoraimos.
 Pedro Gutierrez Gomez, de Entrambosrios.
 Gregorio Fernandez Ortiz, de Trespaderne.
 Cipriano Mata Bocanegra, de Villarcayo.
 Francisco Villasante Tejera, de Cespedes.
 Miguel Fontecha Salazar, de Estramiana.
 Juan Llerena Brizuela, de Villanueva.
 Andrés Meson Peña, de Espinosa.
 Luis Alonso Espiga, de Medina.
 Agustin Martinez del Solar, de id.
 Isidoro Carcedo Fuentes, de Trespaderne.
 Leon Varona Peña, de Soncillo.
 Cándido Sainz Rozas, de Villarcayo.

Supernumerarios como cabezas de familia.

Apolinar Gil Arribas, de Burgos.
 Gregorio Herrero Martinez, de id.
 Leon Lara Huerta, de id.
 Fernandez Lopez y Lopez, de id.

Supernumerarios como capacitados.

José Maria Lopez Rodriguez, de Burgos.
 José Diaz Calderon, de id.

Causas de que han de conocer: una señalada para el dia 30 de Marzo, seguida contra Leon Cortes Martinez, sobre malversacion de caudales; otra para el dia 2 de Abril siguiente, contra Andrés Lopez Perez, sobre estafa; y otra para el siguiente dia 3 del mismo, contra Dámaso Alonso y otro, sobre homicidio, las tres en este Palacio de Justicia.

Lo que se publica en el Boletin oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 12 de Enero de 1894.— El Secretario de gobierno, Ramon A. Valdés.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

11.ª Seccion.

El General de Brigada, Jefe de la 11.ª Seccion del Ministerio de la Guerra,

Hago saber: que dispuesto por Real orden de 2 del mes actual (D. O. núm. 1) la venta en segunda subasta pública general y simultánea de los bronce existentes en las dependencias de Artillería que á continuacion se expresan, y que no tuvieron postores en la primera celebrada, se invita á cuantas personas se hallen en condiciones de poder interesarse en la adquisicion del enunciado bronce, á que lo hagan sobre los precios límites y condiciones que detalla la Real orden de 8 de Agosto último (D. O. núm. 171).

Los licitadores presentarán sus proposiciones en la mencionada 11.ª Seccion, único punto donde en esta corte se celebrará la subasta, ó en los Parques de Artillería de Barcelona, Valencia, Burgos, Málaga, Coruña, Palma de Mallorca, Cartagena, Ceuta, Bilbao, Oviedo y Seo de Urgel, el dia 26 del próximo mes de Febrero á la una de la tarde, ante los tribunales formados con la antelacion prevenida para este acto, segun lo determinan las condiciones legales que en union de las técnico-económicas se hallarán de manifiesto en las anteriormente expresadas dependencias y demás establecimientos del arma, todos los dias no festivos á las horas reglamentarias de oficina.

Las existencias del bronce que se enajena y su precio límite en cada localidad donde aquellos radicican, es la siguiente:

- Madrid, 116.752.000 kilogramos, al precio límite de 1'20 pesetas el kilogramo.
- Segovia, 18.142.345, á 1'20.
- Cartagena, 508.883.400, á 1'35.
- Valencia, 39.495.000, á 1'35.
- Alicante, 11.095.000, á 1'35.
- Fábrica de Murcia, 641.500, á 1'25.
- Tarragona, 74.462.000, á 1'35.
- Lérida, 32.728.120, á 1'25.
- Tortosa, 49.208.000, á 1'35.
- Barcelona, 130.993.918, á 1'35.

- Figueras, 75.832.000, á 1'20.
- Palma, 47.140.218, á 1'35.
- Mahon, 21.243.200, á 1'35.
- Coruña, 94.223.000, á 1'35.
- Trubia, 95.000.000, á 1'25.
- Burgos, 48.650.000, á 1'25.
- Ciudad-Rodrigo, 116.000, á 1'20.
- Valladolid, 47.000, á 1'25.
- Bilbao, 2.238.990, á 1'35.
- Santoña, 93.100, á 1'35.
- San Sebastian, 806.000, á 1'35.
- Vitoria, 23.000, á 1'25.
- Pamplona, 3.756.000, á 1'25.
- Ceuta, 207.041.623, á 1'35.
- Badajoz, 61.033.200, á 1'25.
- Melilla, 24.596.000, á 1'35.
- Tarifa, 22.662.500, á 1'35.
- Málaga, 2.319.000, á 1'35.
- Granada, 114.996, á 1'25.
- Fábrica de Granada, 250.000, á 1'25.
- Alhucemas, 3.592.200, á 1'35.
- Algeciras, 13.175.000, á 1'35.
- Sta. Cruz de Tenerife, 22.877.000, á 1'35.
- Las Palmas (Gran Canaria), 14.185.767, á 1'35.
- Seo de Urgel, 23.401.300 á 1'00.
- Total, 1.766.818.377.
- Madrid 4 de Enero de 1894,= Eduardo Verdes.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, residente en con cédula personal que es adjunta, expedida en..... con fecha..... señalada con el número....., enterado de los pliegos de precios límites, condiciones técnico-económicas y legales que han de regir en la segunda subasta para enajenacion de bronce, se compromete á adquirir las cantidades que á continuacion se expresan, en los establecimientos y á los precios que indica y con sujecion á las condiciones que marcan dichos pliegos.

(Aquí se detallarán las cantidades que desee adquirir y los precios, todo en letra, así como los Parques de donde desee retirar el bronce).

Fecha y firma del proponente.

Alcaldia de Itero del Castillo.

En el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del corriente año, practicado por este Ayuntamiento, ha sido incluido Vicente Redondo Gallego, hijo de Francisco y de Maria, natural de esta villa, é ignorándose el paradero de dicho mozo asi como el de su madre, se cita para que comparezca en esta casa consistorial el dia 28 del actual y hora de las diez de su mañana en que tendrá lugar la rectificacion del alistamiento á exponer lo que á su derecho corresponda; y se advierte á los Ayuntamientos de esta provincia, como los de cualquiera otra, que si por alguno de ellos ha sido incluido dicho mozo en el alistamiento lo participen á esta Alcaldia para eliminarle del de este pueblo.

Itero del Castillo 14 de Enero de 1894.—El Alcalde, Andrés Abad.

Alcaldía de Royuela.

Ignorándose el paradero del mozo Zacarias Nebreda Ortega, hijo de Pedro y Gregoria, natural de este pueblo y comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres y demás personas de quienes dependa, que por el presente anuncio se le cita para que el día 29 del corriente mes y hora de las once de la mañana comparezca en esta casa consistorial á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Royuela 11 de Enero de 1894.—El Alcalde, Baldomero Rodriguez.

Alcaldía de Belorado.

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta villa la construcción de un nuevo cementerio se ha instruido el oportuno expediente; y en unión de la Junta municipal, he dispuesto que se efectúe la obra y se solicite la competente autorización para invertir en ella el producto que se obtenga con la enajenación de dos inscripciones intransferibles de la renta del 4 por 100 de las que posee este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, puedan hacerse las reclamaciones oportunas.

Belorado 24 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Victoriano Frias.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año de 1894-95, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 20 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos de transmisión legal, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Belorado 13 de Enero de 1894.—El Alcalde, Emilio Villalain.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Garganchon.

Merindad de Valdeporres.

Villasandino.

Santo Domingo de Silos.

Villanasur Rio de Oca.

Terradillos de Sedano.

Nidáguila.

Castrillo de Riopisuerga.

Rezmondo.

Rojas.
Tobar.
Cascajares de Bureba.
Bozoo.
Villasana de Mena.
Puente de Miel.
Arauzo de Miel.
Mahamud.
Cardeñadizo.
Las Vesgas.
Oquillas.
Las Celadas.

Alcaldía de Sta. Maria del Campo.

Terminado el registro fiscal de fincas urbanas de este distrito municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, durante los cuales pueden examinarle los contribuyentes en él comprendidos y presentar sus reclamaciones á dicho Ayuntamiento en dicho plazo, pues una vez transcurrido no serán admitidas.

Santa Maria del Campo 16 de Enero de 1894.—El Alcalde, Leandro Manso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Agés.

Santivañez del Val.

Itero del Castillo.

Madrigalejo.

Sotovellanos.

Gredilla de Sedano.

Mazuelo de Muñó.

Cascajares de Bureba.

Tobar.

Rojas.

Quintanarroz.

Ibeas.

Merindad de Castilla la Vieja.

Alcaldía de Mambrilla de Castrejon.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 250 pesetas por la asistencia de 10 á 14 familias pobres, transeuntes también pobres y casos de oficio, pudiendo contratar con los vecinos acomodados de todo el pueblo, debiendo advertir que este se compone de 170 vecinos y se viene pagando cinco eminas de trigo y dos cántaras de vino cada igualado, y para esto se halla convenido todo el pueblo.

Los aspirantes, que habrán de ser por lo menos Licenciados en Medicina y Cirujía, presentarán sus solicitudes en término de 30 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañando el título, hoja de los servicios prestados y certificado de buena conducta.

Mambrilla de Castrejon 13 de Enero de 1894.—El Alcalde, Juan Diez Ramos.

Alcaldía de Lerma.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta localidad con

el sueldo anual de 1.500 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal para la asistencia de las familias pobres de esta población y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de treinta días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Lerma 13 de Enero de 1894.—El Alcalde, Victorino Ibeas.

Alcaldía de Pinilla Trasmonte.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación de 150 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal por la asistencia de doce familias pobres y además fanega y media de trigo de buena calidad por cada uno de los vecinos acomodados, que le componen 160. Los aspirantes á ella, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirujía y llevar cuando menos 4 años de práctica, presentarán sus solicitudes debidamente cumplimentadas al Presidente del Ayuntamiento en el plazo de 30 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Pinilla Trasmonte 10 de Enero de 1894.—El Alcalde, Nemesio Baños.

Alcaldía de Castrillo de Riopisuerga.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 320 pesetas pagadas por trimestres del presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de 8 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, fuera de los cuales no serán admitidas.

Castrillo de Riopisuerga 8 de Enero de 1894.—El Alcalde, Segundo Perez.

Alcaldía de Susinos.

Se halla vacante la plaza de Ministrante de este distrito y sus agregados de Tobar y Manciles, distantes dos kilómetros de Susinos, con la dotación anual de 130 á 140 fanegas de trigo mocho y casa para vivir en este pueblo, en el que ha de fijar su residencia, pagadas en Septiembre de cada año por los Ayuntamientos respectivos.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía en el término de 30 días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia acompañan-

do la hoja de servicios, para que previo informe del Médico titular de este distrito, nombren los expresados Ayuntamientos al que consideren de más méritos.

Susinos 10 de Enero de 1894.—El Alcalde, Tomás Vivar.

Alcaldía de Rabanera del Pinar.

En esta villa se halla depositada una novilla como de 4 años, pelo negro, y rojo por la cabeza, poca cola, alta de palomilla, zarcillo en la oreja izquierda, y muy brava, que se encontró pastando en los sembrados de los vecinos de la misma. El que se considere dueño de ella puede pasar á recogerla, abonando los gastos de manutención y daños, pues pasados 40 días sin verificarlo se procederá á la venta con arreglo á la ley.

Rabanera del Pinar 13 de Enero de 1894.—El Alcalde, Victor Elvira.

Juzgado municipal de La Molina de Ubierna.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal. Los aspirantes á ellas presentarán sus solicitudes en este Juzgado dentro del término de 15 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañando los documentos prevenidos en el art. 18 del reglamento de 10 de Abril de 1871.

La Molina de Ubierna 4 de Enero de 1894.—El Juez municipal, Pedro Conde Martinez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El Dr. D. Eduardo Suarez, especialista en los males de la matriz y de la orina, con práctica de algunos años al lado de reputados Profesores de los Hospitales de la Princesa y Buen Suceso de Madrid, ha instalado su gabinete para toda clase de curas y operaciones en Burgos, calle de Avellanos, 3, 2.º Horas de consulta, de doce á tres. Consultas por correo. 6

F. CARRANZA Y CARRANZA, especialista en enfermedades de los ojos.

Consulta de doce á dos.—Gratis para los pobres.

Alonso Martinez, núm. 9, 2.º 4

Fincas en arriendo.

Se arriendan todas las pertenecientes al Palacio de Saldañuela. Para tratar, con su dueño D. Melchor Barbadillo, en Burgos, Plaza Mayor, núm. 64, desde el 29 del corriente al 4 de Febrero próximo. 6—10

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.